



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2005.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.
D^a Gloria M^a Sánchez Barragán I.U.
D. Rafael Villa Amador P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Carmen Villa López P.S.O.E.
D. Manuel Sánchez García P.S.O.E.
D. Ramón Mier Salado. P.P.
D. Antonio Ruiz Adame P.P.
D^a M^a Angeles Conde Terraza P.P.
D^a M^a Rocío Negrón del Valle P.P.
D. José Antonio Martín Barrios P.P.

SECRETARIO:

Francisco J. Valenzuela Medina,

SRES. AUSENTES:

CONCEJALES:

D^a M^a Dolores Román Fernández P.P.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna hora, del día tres de agosto de dos mil cinco, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Propuesta de aprobación de interposición de recurso contencioso – administrativo, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 8 de julio de 2005, relativo al Estudio Previo de la ordenación urbanística de la zona limítrofe de los municipios de Bollullos de la Mitación y Umbrete, y a la aprobación definitiva del Plan Especial para la implantación de un centro logístico y comercial (Plan Especial Merkamueble).

El Alcalde al empezar a tratar este asunto cede la palabra al portavoz del grupo popular D. Antonio Ruiz Adame que expresó la posición de su grupo en contra del estudio previo para la coordinación de los planes urbanísticos de Bollullos de la Mitación y de Umbrete, aprobado por Resolución de fecha 27 de junio de 2005 del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, manifestando que es un documento incompleto y que no recoge las pretensiones de este grupo municipal.

Aclarando que están en contra del estudio previo pero no de la implantación de Merkamueble en la zona prevista siempre que éste tuviese lugar con la debida garantía para nuestro municipio.

Puso de manifiesto que no ha habido reuniones con los grupos políticos para tratar el punto del orden del día que hoy nos ocupa que ha sido el cauce ya establecido para tratar esta cuestión cada vez que se ha aportado algún nuevo dato al expediente.

En la llamada telefónica que el Alcalde personalmente le hizo para fijar la fecha de este Pleno Ordinario no se le informó de que este asunto iba a estar incluido en el orden del día del mismo.

También dijo que no tiene copia del informe relativo al recurso que se plantea y que le parece mal dado que ya ha salido del Ayuntamiento. Aunque le ha llegado alguna información relativa a que el informe respecto al recurso no es un documento exhaustivo y que se basa en que al acto de aprobación le faltan algunos requisitos subsanables pero que no parece ser nulo de pleno derecho.

Manifestó haberse enterado por la calle de que se pretendía cambiar el término, cuando él y su grupo han intentado siempre consensuar las posiciones respecto a esta cuestión con el equipo de gobierno dada la importancia del fin perseguido.

El grupo Popular ha apoyado y ha asistido a todas las reuniones celebradas y ha manifestado la unidad de su grupo, en algunos casos contra corriente de su partido y el Alcalde en esos encuentros aludía al apoyo del partido socialista hacia las posturas defendidas por el Ayuntamiento de Umbrete.

D. Antonio Ruiz se pregunta que donde estamos ahora, cuando el estudio previo aprobado, hace menos concesiones a Umbrete que el propio municipio de Bollullos de la Mitación y donde han ido las preocupaciones por los propietarios colindantes al término municipal de Umbrete y la declaración de sus terrenos como zona verde.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.

C.I.F. P-4109400-D

41806 UMBRETE (Sevilla)

Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.

Fax: 95 571.57.21.

e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

El Partido Popular no debe de ponerse en el lugar del pueblo vecino para eso tienen ellos sus representantes. El grupo popular no ha tenido agallas para oponerse a sus dirigentes provinciales y regionales.

El Alcalde de Umbrete y el grupo municipal socialista en apoyo de la unanimidad municipal mantenida hasta ahora se ha opuesto a sus dirigentes en Sevilla. A pesar del ataque del partido popular el único consenso que cabe y que ha de mantenerse es la defensa de los intereses municipales.

El portavoz del grupo popular D. Antonio Ruiz Adame, dijo que en su nota informativa no insultan ni se oponen a nadie, que sólo aclaran su postura en contra del estudio previo pero a favor de Merkamueble. Si el partido popular no ha hecho caso a este grupo municipal tampoco lo ha hecho el partido socialista con su grupo municipal que el Alcalde dirige.

D. Ramón Mier Salado, concejal del grupo popular, dijo que su lealtad ha sido plena y que se les estaba dando la apariencia de que se contaba con el apoyo del partido socialista en instancias provinciales. Le parece que los juristas han sido triunfalistas llegando en algunos casos a hacer manifestaciones, desde su punto de vista ridículas.

El Alcalde dijo que como a D. Antonio Ruiz le parece que la gestión de Umbrete no ha sido de firmeza en la defensa de los intereses municipales, cuando a Bollullos de la Mitación se le impone que haga el desdoble de la carretera desde la autopista a Umbrete, dos carreteras de circunvalación también en su término municipal y a su costa y que la zona intermedia sea reconocida como de crecimiento natural de Umbrete, y todo ello se debe a la posición de firmeza mantenida desde este municipio, si bien mantenemos y exigimos una mayor concreción de todos estos extremos en un plan de ordenación intermunicipal.

El Alcalde alude a las declaraciones de D. Javier Arenas diciendo que el grupo popular ha mantenido lealtad hasta que se ha dado una puñalada traperera al equipo de gobierno.

Sometido por la presidencia, a votación el asunto, el Ayuntamiento Pleno, conocidos los informes jurídicos que constan en el expediente, con cinco votos en contra y siete a favor, lo que supone mayoría absoluta legal sobre los trece miembros que integran la Corporación, acordó:

Interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 8 de julio de 2005, relativo al Estudio Previo de la ordenación urbanística de la zona limítrofe de los municipios de Bollullos de la Mitación y Umbrete, y a la aprobación definitiva del Plan Especial para la implantación de un centro logístico y comercial (Plan Especial Merkamueble).

2º) Propuesta de aprobación del borrador del convenio de colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, para actuación preferente en materia de fomento de transporte público.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

Dijo que votarán no al recurso porque le parece que se debe completar el estudio previo con la finalidad de obtener un mejor resultado del que se obtendrá enfrentándonos al mismo.

La portavoz del grupo izquierda unida, Gloria M^a Sánchez Barragán, dijo que aunque ella es letrada no es experta en urbanismo pero que el informe elaborado por un prestigioso letrado le merece su máximo respeto. No le parece bien la postura del grupo popular ni que se trate de una buena estrategia dijo que debemos de mantener la unidad en esta Corporación. Que el grupo popular no debe de rendirse ante el Alcalde de Bollullos de la Mitación aunque sea de su mismo partido y que no debe dar prioridad a los intereses de unos pocos vecinos cuyas propiedades están en la zona limítrofe de ambos términos municipales, frente al interés general de todo el pueblo.

El Alcalde dijo que está perplejo por el giro en la postura del grupo popular manifestado tanto en la nota informativa lanzada el día 19 de julio de 2005 como en este momento, dado que anteriormente siempre se había tratado este asunto adoptando posiciones unánimes.

La Corporación municipal siempre ha estado a favor de la instalación de Merkamueble como punto generador de riqueza pero las cuestiones son donde, cuando y de qué manera.

Toda la documentación ha estado permanentemente a disposición del grupo popular hecho que no ocurrió durante los dos mandatos municipales anteriores gobernando ese grupo.

Siguió diciendo que él desde la Alcaldía no se ha saltado ni el procedimiento ni las prácticas que se venían siguiendo respecto a esta cuestión, ha sido el grupo popular el que en su reciente nota informativa se ha manifestado en contra de las posturas anteriormente mantenidas y de las votaciones celebradas hasta la fecha.

Lo que se trae a consideración plenaria es si se plantea el recurso o no dado que la solución adoptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU), resuelve el problema de un pueblo y no el del otro.

Lo que nuestro grupo pide es que se redacte el Plan de Ordenación Intermunicipal que ha de definir con precisión y absoluta claridad, que circumbalación, que zona verde, que ordenación en suma regulará el espacio que afecta al desarrollo de ambos términos municipales. Esto es lo que se pide para poder defender también los intereses de los vecinos propietarios de la zona colindante.

Dijo también que el Partido Popular acepta el pacto Merkamueble Alcalde de Bollullos de la Mitación y se rinde con deslealtad con el Ayuntamiento de Umbrete dado que la nota informativa se difunde por el pueblo sin ninguna comunicación previa a los grupos políticos municipales con los que hasta ese momento se había actuado en armonía.

Las ideas distintas a las posturas mantenidas no se han manifestado en las reuniones ni en los plenos anteriores.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

a) Aprobar el borrador del convenio de colaboración con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Consorcio de Transportes del Area de Sevilla, para actuación preferente en materia de fomento de transporte público, que debidamente diligenciado por el Secretario de la Corporación, queda unido al expediente.

b) Remitir certificado de este acuerdo junto con la fotocopia del citado borrador del convenio, diligenciada por el Secretario de la Corporación, al Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.

3º) Propuesta de aprobación del convenio urbanístico núm. 14, suscrito el día 14 de julio de 2005, con la Comunidad de Propietarios de la Urbanización San Bartolomé.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

1.- Aprobar inicialmente, a tenor de lo establecido en el art.30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 47.2.11), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el convenio urbanístico de gestión suscrito el día 14 de julio de 2005, con las siguientes características:

Otorgantes: Ayuntamiento de Umbrete y Comunidad de Propietarios de la Urbanización San Bartolomé.

Ámbito: El recogido en el Proyecto de Saneamiento y Emisario de la Urbanización "San Bartolomé" en Sanlúcar la Mayor y Umbrete.

Objeto: Ejecución de las obras de Saneamiento y Conexión al Emisario General para evacuar las aguas residuales de la Urbanización San Bartolomé.

Plazo de vigencia: Indefinida.

2.- Declarar que este acuerdo se considerará definitivamente adoptado si no se producen reclamaciones ni alegaciones contra el mismo durante el periodo de su exposición pública, a tenor de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4º) Propuesta de reconocimiento municipal de que la cesión de 604,85 m2 de terreno efectuada por D. Rafael Salado Cutiño y Dª Magdalena Gómez Chaves, a esta Corporación, tiene un carácter anticipado y a cuenta de cualquier actuación urbanística en esa zona.

Para tratar este punto, el Alcalde cede la palabra a los grupos políticos municipales.

D. Ramón Mier Salado, Concejal del grupo popular, manifiesta que no le parece mala idea la ampliación del camino afectado por la actuación que se propone en este punto, pero estima que los propietarios de terrenos colindantes al mismo lo han ido incorporando progresivamente a sus fincas



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

respectivas, se lo han ido comiendo poco a poco.

D. Juan Manuel Salado Lora, portavoz del grupo socialista, dijo que es un hecho el que las parcelas de titularidad municipal que fueron enajenadas a industriales de este municipio, no cuentan con el terreno físico descrito en el correspondiente proyecto de compensación, por lo que es necesario, para completar superficie, desplazar el camino a costa de los propietarios de la parcela existente al otro lado del mismo.

El Alcalde dice que independientemente de que el problema se derive de la falta de un correcto levantamiento topográfico, previo a la aprobación del plan parcial, PP I-3, La Era Empedrada, o a cualquier otra falta de información relativa al planeamiento, el caso es que el problema tenemos que resolverlo ahora para que las parcelas vendidas por el Ayuntamiento cuenten con la superficie descrita en su correspondiente proyecto de compensación.

El Ayuntamiento Pleno, con la abstención de D. Juan Manuel Salado Lora y once votos a favor, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

Aceptar la cesión de 604,85 m² de terreno efectuada por D. Rafael Salado Cutiño y D^a. Magdalena Gómez Chaves, a esta Corporación, pertenecientes a su finca conocida como "La Rata", ubicada en el polígono 3, parcela 78, de catastro de bienes inmuebles de naturaleza rústica de este término municipal, contigua al camino viejo de Benacazón que la separa del polígono industrial la Era Empedrada, reconociendo que esta cesión tiene un carácter anticipado y a cuenta de la que pueda corresponder hacer al interesado cuando se programa urbanísticamente ese suelo, ratificando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2005.

5º) Propuesta de denominación de calles: "Donantes de sangre", "Donantes de órganos", y "Rafael González Lahera".

El Alcalde explica que aunque la materia objeto de este punto no sea de estricta competencia plenaria, se somete a este órgano municipal, en parte atendiendo a la petición de la Consejería de Salud y en parte para que el Pleno apoye la tercera propuesta que es de índole estrictamente local.

El portavoz del grupo popular D. Antonio Ruiz Adame, propone que estos nombres se apliquen a calles de la barriada en la que también se encuentra la denominada Pastorcito del Rocío.

D. José Antonio Martín Barrios, Concejal del grupo popular, recuerda que él tuvo una intervención en el apartado de ruegos y preguntas hace algún tiempo, haciendo la misma petición que ahora se someta al Pleno.

El Ayuntamiento Pleno, con la abstención de D. Ramón Mier Salado y el voto favorable de sus once miembros presentes restantes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Aprobar la asignación de los nombres que seguidamente se relacionan a calles de Umbrete:



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

- Donantes de sangre
- Donantes de órganos
- Rafael González Lahera, para el tramo de la calle que actualmente se denomina Paseo 1º de mayo, donde está la Capilla del Rocío, y que abarcará los números 1 y 3 en un lado y 2, 4, 6 y 8 en el otro.

6º) Propuesta de solicitud a la Hermandad del Rocío para que el Ayuntamiento de Umbrete sea nombrado Mayordomo de la Hermandad, para el año 2014.

El Alcalde justifica la propuesta objeto de este punto manifestando que en el año 2014, la Hermandad del Rocío de Umbrete cumplirá 200 años.

D. Antonio Ruiz Adame, portavoz del grupo popular, dice que no le parece que esta cuestión sea materia para que se trate en este momento por el Ayuntamiento Pleno.

D. Ramón Mier Salado, Concejal del grupo popular, dijo que le parece que la adopción del acuerdo que se propone, supone hipotecar la voluntad de la Corporación municipal que gobierne para esa fecha, sin conocer cual será en ese momento la voluntad de la misma.

D. Juan Manuel Salado Lora, portavoz del grupo socialista, dijo que el acuerdo que ahora se adopte podrá ser revocado en un futuro por otra Corporación municipal.

El Ayuntamiento Pleno, con la abstención de D. Ramón Mier Salado y el voto favorable de los once miembros restantes presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran acordó:

Solicitar a la Hermandad del Rocío que tenga a bien nombrar al Ayuntamiento de Umbrete, mayordomo de la Hermandad para el año 2014, en que se celebra el bicentenario de la misma.

7º) Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.

A propuesta del equipo de Gobierno, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó declarar de urgencia y pasar a tratar los siguientes asuntos:

7º). a). Propuesta de aprobación definitiva del Plan Parcial SR-1 (expte. 2/2004), condicionada a la recepción del informe favorable de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

D. Juan Manuel Salado Lora, en nombre del equipo de gobierno, explicó que se formula esta propuesta porque ha mantenido una conversación con el Arquitecto D. Luis J. Contador Martín, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y le ha indicado que el informe de este organismo es favorable.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

A tenor de ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran acordó:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial SR-1, pero condicionando la efectividad de este acuerdo a la recepción del informe de la Delegación de Obras Públicas y Transportes y al carácter favorable del mismo.

Una vez constatada la recepción del citado informe favorable, por los servicios técnicos municipales, el Alcalde, mediante la oportuna Resolución de Alcaldía declarará definitivamente aprobado el Plan Parcial de Ordenación del Sector Residencial SR-1 "El Pino"(expte. 2/2004), promovido por Construcciones y Movimientos de tierra Kitito S.L., Unipersonal, en virtud de este acuerdo.

7º).b). Propuesta del grupo izquierda unida para convocar una concentración popular con objeto de informar a los ciudadanos sobre el asunto de Merkamueble

Dª. Gloria Mª Sánchez Barragán, portavoz del grupo izquierda unida, expone que ante la importancia de la futura implantación de la empresa Merkamueble en terrenos del término municipal de Bollullos de la Mitación, muy próximos al casco urbano de Umbrete y habida cuenta de la confusión que sobre esta materia puedan tener los ciudadanos, con el enfrentamiento existente entre ambas Corporaciones municipales, y existiendo un recurso contra la aprobación del estudio previo por la Delegación de Obras Públicas y Transportes, propone convocar una concentración popular para aclarar las dudas que puedan existir sobre este tema y para aunar el esfuerzo de todos.

D. Ramón Mier Salado, Concejal del grupo popular, dijo que ahora entramos en un periodo de fiestas locales por lo que no parece el momento oportuno para la concentración popular que se propone y que en cualquier caso tendremos un otoño caliente respecto a este asunto.

D. Antonio Ruiz Adame, portavoz del grupo popular, dice que no le parece el mejor cauce para explicar el asunto promover una concentración popular.

Asimismo, Dª Mª Ángeles Conde Terraza, también Concejal del grupo popular, dijo que las posturas están claras y que con esta propuesta, se podría, de llevarse a cabo, calentar a la gente ocasionando un perjuicio mayor.

El Ayuntamiento Pleno con una abstención, cuatro votos en contra y siete votos favorables, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente integran la Corporación, acordó:

Aprobar la convocatoria de una concentración popular para aclarar a los ciudadanos la problemática derivada de la futura implantación de Merkamueble en terrenos próximos al término municipal y al casco urbano de Umbrete.

8º) Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm / ord-1

a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde el anterior Pleno ordinario. Resoluciones desde la núm. 284/2005, de 27 de mayo, hasta la fecha de esta sesión. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

b) Dar asimismo sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 314/2003, de 8 de octubre, desde la núm. T-13/2005, de 26 de mayo, hasta la fecha de esta sesión.

Tanto las Resoluciones de Alcaldía como las Resoluciones del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, previstas en los apartados a) y b) anteriores, se posponen para una próxima sesión plenaria de carácter ordinario, por acuerdo unánime de todos los miembros de la Corporación presentes, habida cuenta de que no han podido ser conocidas con antelación suficiente, por los miembros de la oposición.

c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

Abierto el turno por el Sr. Alcalde, se produjeron las siguientes intervenciones:

- D. Antonio Ruiz Adame, portavoz del grupo popular, pidió que tras la inauguración, que tuvo lugar ayer, día 2 de agosto de 2005, del nuevo bucle de acceso a la A-49, Sevilla-Huelva, en el punto de su cruce con la carretera Umbrete-Benacazón, se regule la entrada de camiones hacia el casco urbano de Umbrete.
- El Alcalde dijo que precisamente ayer estuvo aclarando este asunto con el jefe de la Demarcación Territorial de Carreteras del Estado y con la Diputación Provincial de Sevilla, para procurar la oportuna señalización.
- D. Antonio Ruiz Adame, también se interesó por el estado del avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete.
- El Alcalde, D. Joaquín Fernández Garro, dijo que primero será conocido en profundidad por la Corporación municipal, y luego se abrirá una oficina informativa para el conocimiento y la difusión del mismo entre todos los ciudadanos. Manifestó también que dada la importancia de este documento estima que su aprobación ha de ser consensuada para que se logre unanimidad de apoyo al mismo por parte de toda la Corporación municipal.
- D^a. M^a Ángeles Conde Terraza, Concejala del grupo popular, pregunta al equipo de gobierno que si ha habido contrato de libre designación aprobados mediante Resoluciones de Alcaldía y si ha sido así porque no se ha convocado Mesa de Contratación.
- El Alcalde respondió diciendo que si no se ha convocado a la Mesa de Contratación es porque todos los contratos se han hecho con personal de la bolsa de trabajo, de haber existido alguna contratación ajena a ese procedimiento se habría convocado oportunamente a la citada Mesa.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución n1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ cmm / ord-1

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las 22 horas, 20 minutos, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº.

El Alcalde.

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

